MUNICIPALIDAD DE CORONEL OVIEDO

Ref.: MEMORANDUM N° 111/2019. UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES".----------

SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL.----------

OBJETO: ELEVAR DICTAMEN.----------

ABG. LUIS ALBERTO TORRES VILLAGRA, Director Jurídico de la Institución se dirige a Ud. con el debido respeto a los efectos de elevar el siguiente dictamen: ----------

Atento a la consulta realizada por la Unidad de Operativa de Contrataciones Mediante Memo UCO Nª 176/2019 de fecha 25 de setiembre de 2019; relacionado a la Adjudicación de provisión de almuerzo escolar plurianual mediante llamado a Licitación Pública Nacional Nª 01/2019 - ID Nº 367613, y en ese sentido, atendiendo al calendario proveído por el MEC para la provisión de almuerzo (41 días), esta representación analiza la preocupación motivo de consulta de parte de la UCO, el plazo de la notificación de 10 días hábiles posterior a la notificación, notificación realizada el día 24/09/19 el plazo vencería 08/10/2019, por el otro lado para ser efectivo en el calendario y el cumplimiento de los 41 días debería de partir la provisión desde el 04/10/2019, esta representación considera atendiendo a la naturaleza de la contratación, recurrir a la aplicación el último párrafo de previsto en el artículo 34 del Decreto Nº 7434/11 "Por el cual se establecen ciertas reglamentaciones para los procesos sustanciados en la Dirección Jurídica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas", a fin de otorgar en un plazo menor, la emisión del código de contratación, por estar manifiestamente justificado la urgencia de disponer la provisión del almuerzo a los beneficiarios a partir del 04/10/2019, salvo mejor parecer.----------

DICTAMEN N° 475

MUNICIPALIDAD CORONEL OVIEDO * ASESORIA JURIDICA *

Abog. Luis Alberto Torres
Director Jurídico
Municipalidad de Cnel. Oviedo

Coronel Oviedo, 25 de setiembre de 2019.-